

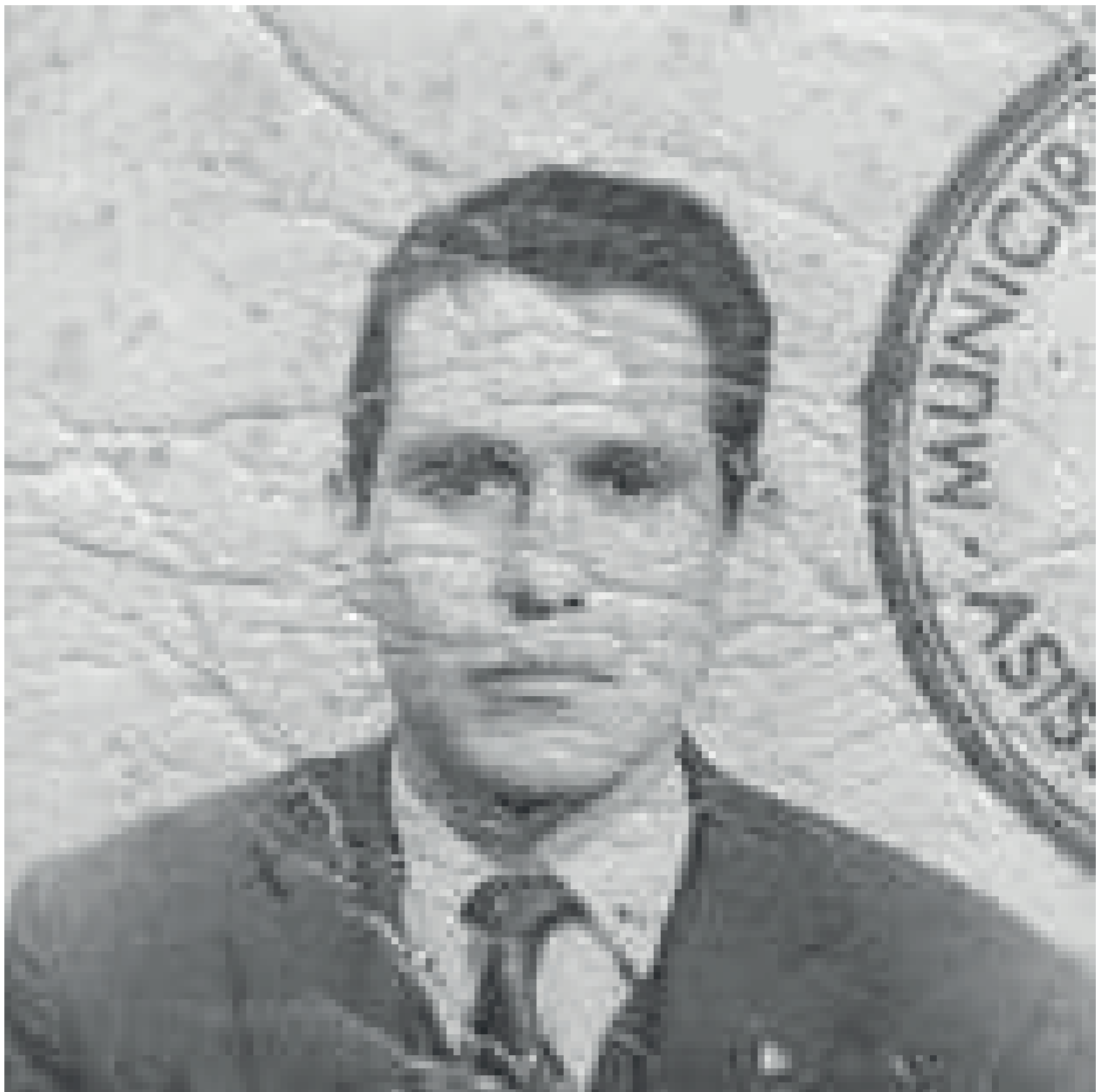
Fernández Darío Ceferino

#JUICIOCAMPODEMAYO

#NUNCAMÁS

#AREA400

#JUSTICIA



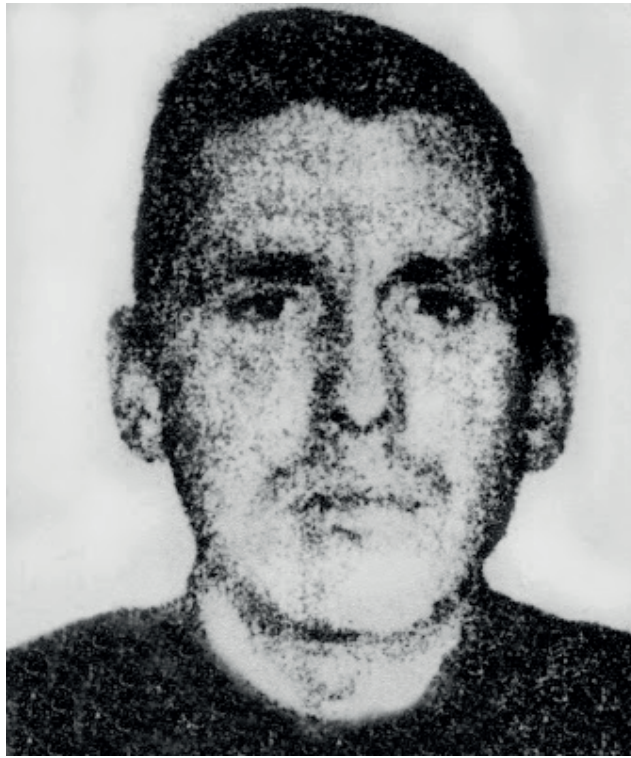
Hijo de Bautista Fernández y Doña Micaela Campos, Darío nació en la Provincia de Entre Ríos. En la localidad de Gualaguay, el 1 de Septiembre de 1940. Su DNI (CI) era 1.902.639. Desde muy joven comenzó a militar en el peronismo. Trabajando en el Municipio de Campana, llegó a ser Revisor de Cuentas de la Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de esta Ciudad.

Se casó con Nora Eleuteria Pereyra en esta localidad, el 8 de Julio de 1961. Ambos formaron una familia, teniendo dos hijos: Corina y Claudio.

Según referencias también por esta época Darío comenzó a adscribir al movimiento peronista, formando parte de la facción afín al dirigente Luis Ghione.

Este período de la primera mitad de los años sesenta estuvo atravesado por grandes conflictos obreros y paros contra el Gobierno de Arturo Frondizi (1958/1962), liderados por el dirigente metalúrgico Augusto Timoteo Vandor. La desaparición y secuestro del dirigente metalúrgico Felipe Vallese y la impugnación de las elecciones del candidato a gobernador por el peronismo Andrés Framini fueron radicalizando los ámbitos obreros en todo el país y en la Provincia de Buenos Aires; no siendo Campana la excepción a este fenómeno.

En esta etapa, Darío comenzó a trabajar en Dálmine Siderca. También comenzó a participar de la vida gremial de este ámbito, siendo inicialmente elegido delegado y luego llegando a conformar la lista naranja en las elecciones generales del 8 de Marzo de 1974 de la UOM Zárate-Campana -en carácter de miembro suplente de Comisión Directiva- junto a Luis DIP, Ramón Alteño, Nelson Harriague, Juan Fernández, Armando Decoster, Mario Mendieta, Enrique Garrido, Abel Corominas, Julio Faina, José Manuel López ("el portugués"), Celestino González, Amadeo Zárate y Pedro Godoy, entre otros. Pasando Darío, a ejercer un rol mas activo en este espacio. Muchos de estos delegados -como López y Harriague- fueron también perseguidos y secuestrados por la represión sistemática en las dos ciudades (el primero fue detenido y convertido en preso político, el segundo fue secuestrado y desaparecido).

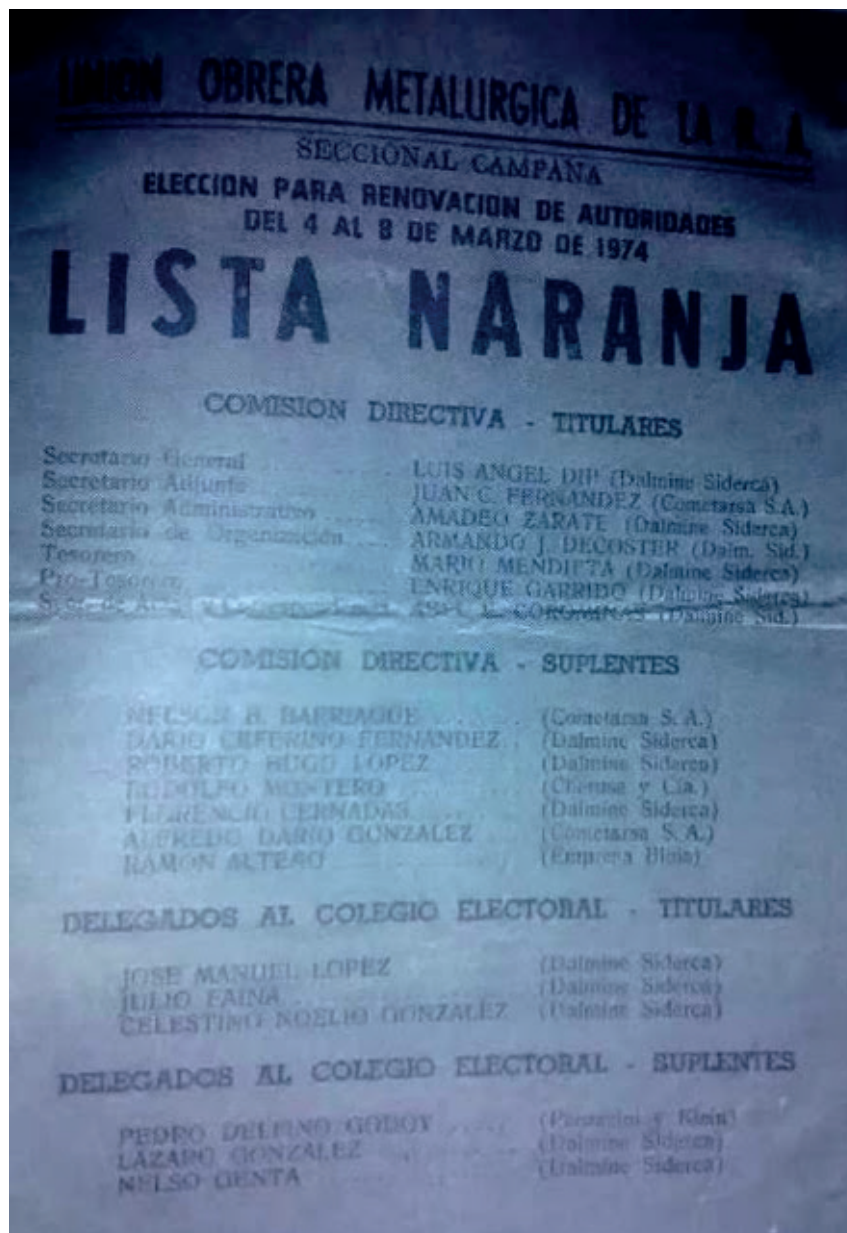


Darío fue secuestrado y desaparecido la madrugada del 27 de Abril de 1977. Esa noche, Darío salió de su casa en la calle 25 de Mayo 623 en Campana, alrededor de las 23:30hs en su bicicleta en dirección al trabajo. Había estado cenando con su su mujer Nora y con sus hijos hasta el momento antes de salir.

Hasta hoy nunca mas fue vuelto a ver con vida o se supo sobre su paradero.

Al llegar el horario de finalización de su jornada laboral, ni en la empresa, ni en su casa vieron que Darío llegase, por lo cual, su hermano se presentó ante la empresa para preguntar y a la vez informar sobre lo sucedido.

La familia denunció el hecho ante la Comisaría de Campana, y exigió su paradero ante el Tolueno Sintético (Donde estaba el Área 400) sin tener respuesta alguna. También lo hicieron ante distintas reparticiones militares y policiales en la región sin tener resultado. En ese entonces, su hermana, Virginia Salvadora Ocampo refirió que cuando fue al departamento central de la policía federal en la calle Moreno (CABA), quien la atendió le dijo que no perdiera tiempo ni gastara dinero en buscar a su hermano porque no iba a aparecer.



Marzo de 1974. Darío integró la nómina de delegados suplentes junto a Nelson Harriague (También desaparecido durante la última dictadura en Campana).

El caso fue reiteradamente denunciado ante diversos organismos. En la CONADEP (Comisión Nacional de Desaparición de Personas) lleva el número 3100. También actualmente en el marco de la Causa N° 4012 ante el Juzgado Federal N° 2 de San Martín, el caso de Darío lleva el número 344. A partir de la instrucción de este y otros 51 casos, en el mes de Diciembre de 2015 fue detenido el ex coronel Pascual Guillermo Muñoz, quien estuvo a cargo de las secciones operaciones y logística del Área 400 de Zárate-Campana durante el año 1977 (el año mas cruento de la represión ilegal sobre la población civil), teniendo que rendir cuenta a la fecha por los hechos producidos en torno a la desaparición de Darío en Campana.



Pascual Guillermo Muñoz (ya preso por su participación en la represión ilegal en otros distritos de la Provincia de Buenos Aires) tuvo una participación activa en secuestros, desapariciones y detenciones ilegales en Zárate y Campana durante el terrorismo de estado. Es responsable por la desaparición de Darío Ceferino Fernández.

En el marco de las distintas actuaciones que efectuó la justicia federal, iniciada la democracia, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación -a cargo del Dr. Rabossi- en 1984 efectuó una presentación judicial ante el Juzgado Federal de San Nicolás, denunciando un listado de obreros metalúrgicos secuestrados y desaparecidos durante la última dictadura militar en Zárate y Campana. Entre los casos enunciados, se encontraban expuestos los hechos referidos a la desaparición de Darío.

Iniciadas estas actuaciones, se tomó declaración a Roberto Paulino Nicolini, quien refirió que fue Jefe de Seguridad de Dálmine, hasta el año 1979, y Suboficial retirado (R en 1961), de la Fuerza Aérea. Quien reconoció haber creado una empresa de seguridad llamada OCVIE (Organización Control Vigilancia de Empresa). Nicolini afirmó no haber conocido a Darío particularmente, Nicolini concurría al Área 400, donde le pedían información relacionada a huelgas -lógicamente hechos referidos al ámbito sindical- o atentados de los empleados, y que tenía gran afinidad con dicha Área.

En el marco de los hechos referidos a la desaparición de Darío, el 21 de junio de 2011 se resolvió procesar a Raúl Antonio Gandini y Francisco Rolando Agostino y el 27 de octubre de 2011 la Excma. Cámara del Fuero resolvió confirmar el procesamiento. Gandini -ya fallecido- y Agostino en su carácter de jefe del Área 400 en Zárate-Campana debieron responder por la desaparición de Darío.





Familiares y Querellantes de Zárate, Campana y Escobar exigimos Justicia y Verdad por estos crímenes cometidos sobre nuestra comunidad.

Queremos que se califique como genocidio a todos estos hechos producidos y en tal carácter, la cárcel común y efectiva sea una realidad fundante para los autores materiales e intelectuales y los cómplices de estos hechos.

#NuncaMás

#DaríoPresente!!!

#MemoriaVerdadJusticia

#NoHayPenaNoOlvidoHayJusticia

#FueTerrorismoDeEstado (1974/1983)